



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0578
EXPEDIENTE Nº 5721-006312/14

NEUQUÉN, 13 ABR 2015

VISTO:

El Expediente Nº 5721-006312/14 del registro del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 48 de fecha 03 de Abril de 2014, la Dirección de la Escuela Primaria Nº 267 de Arroyito, solicita el alquiler de un (01) tráiler, para ser utilizado como depósito para resguardo de los elementos de educación física y otros;

Que toma intervención la Dirección de Educación Física, solicitando a la Dirección General de Administración un (1) tráiler para la Escuela Primaria Nº 267 de Arroyito;

Que se dio intervención a la Dirección Provincial de Institucional y Logística a efectos indiquen las características del tráiler a alquilar, como así también el lugar de ubicación del mismo;

Que la Dirección General de Planeamiento Físico eleva el informe del relevamiento realizado al establecimiento, adjuntando el lugar de implementación;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Educación Física, la cual informa el período por el cual se deberá contratar con dicho tráiler, período comprendido desde el 01 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015;

Que se cuenta con el Visto Bueno de la Dirección Provincial de Administración;

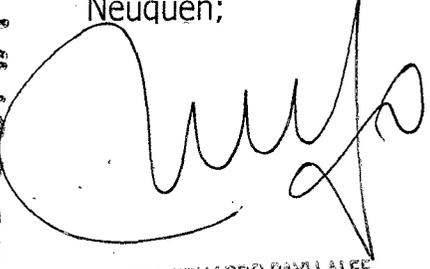
Que se solicitó presupuesto a la firma ARANEDA DANIEL ALEJANDRO;

Que se dio intervención a la Dirección de Contaduría y Presupuesto, la cual informa que se cuenta con el crédito presupuestario necesario;

Que se cuenta con la intervención de la Oficina Provincial de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Seguridad y Trabajo, informando que no existen observaciones que realizar respecto del precio de la contratación;

Que se efectuará la Contratación Directa por de Vía de Excepción, encuadrándola en el Artículo 64º Inciso 2º Apartado "c" de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y acorde a las facultades de autorización y aprobación conferidas por Resolución Nº 1943/14 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén;

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Por ello y en atención a las atribuciones conferidas por el Artículo 12º, Inciso "d" del Decreto Reglamentario Nº 572/62 de la Ley Nº 242:

**EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN**

RESUELVE:

- 1º) **AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa por Vía de Excepción por el servicio de alquiler de 1 (un) tráiler, para funcionar como depósito para dar resguardo a los elementos de educación física y otros, destinados al predio de la Escuela Primaria Nº 267 de la localidad de Arroyito, por el término de once (11) meses aproximadamente, a favor de la firma ARANEDA, DANIEL ALEJANDRO (P8402), por un importe mensual de **Pesos Quince Mil con 00/100 (\$15.000,00)**.
- 2º) **IMPUTAR** la suma total de **Pesos Ciento Sesenta y Cinco Mil con 00/100** con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente (Prorrogado):

U.O.10: DISTRITO REGIONAL X - PLOTTIER
PRG: 031 SUB: 002 EDUCACIÓN NIVEL PRIMARIO

JUR	SA	UO	Fin.	Fun.	Subf.	Inci.	Ppal.	Ppar.	Spar	Fufi	IMPORTE
03	02	10	03	04	02	03	02	00	000	1111	\$165.000,00

ALQUILERES Y DERECHOS

- 3º) **LIBRAR** por la Dirección de Compras la Orden de Servicio correspondiente, **LIQUIDAR** por la Dirección de Contaduría y Presupuesto y **ABONAR** por la Dirección de Tesorería el importe indicado en el Artículo 1º de la presente Norma Legal.
- 4º) **INDICAR** que por la Dirección de Compras se realizarán las notificaciones pertinentes
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Educación Física, Dirección de Auditoría, Dirección de Contaduría y Presupuesto, Dirección de Tesorería, Dirección General de Asesoría Legal y cumplido, **GIRAR** el expediente a la Dirección de Compras para la prosecución del trámite respectivo

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación